



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/2004/L.5
24 de marzo de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
60º período de sesiones
Tema 6 del programa

**EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA
Y TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN**

**Pakistán (en nombre de los Estados miembros de la Organización
de la Conferencia Islámica): proyecto de resolución**

2004/... Lucha contra la difamación de las religiones

La Comisión de Derechos Humanos,

Recordando que, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados se han comprometido a promover y estimular el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión,

Recordando también sus resoluciones 1999/82, de 30 de abril de 1999, 2000/84, de 26 de abril de 2000, 2001/4, de 18 de abril de 2001, 2002/9, de 15 de abril de 2002 y 2003/4, de 14 de abril de 2003,

Reafirmando que la discriminación de los seres humanos por motivos de religión o creencias constituye una afrenta a la dignidad humana y una negación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Convencida de que la diversidad religiosa y cultural en un mundo en vías de globalización debe aprovecharse para fomentar la creatividad y el dinamismo y no para justificar un nuevo enfrentamiento ideológico y político,

Recordando la Declaración del Milenio, aprobada por la Asamblea General el 8 de septiembre de 2000, acogiendo con beneplácito la determinación expresada en esa Declaración de adoptar medidas para eliminar los actos de racismo y xenofobia cada vez más frecuentes en muchas sociedades y promover una mayor armonía y tolerancia en todas las sociedades, y esperando con interés su aplicación efectiva en todos los niveles, incluso en el contexto de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en septiembre de 2001 por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (A/CONF.189/12),

Celebrando la proclamación por la Asamblea General en su resolución 56/6, de 9 de noviembre de 2001, del Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones e invitando a los Estados, las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, en el marco de los recursos disponibles, a otras organizaciones internacionales y regionales y a la sociedad civil en cada país a contribuir a la implementación del Programa de Acción contenido en esa resolución,

Celebrando también los avances hechos en el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban,

Expresando su profundo reconocimiento al Gobierno de Turquía por haber acogido el Foro Conjunto de la Conferencia Islámica y la Unión Europea sobre "Civilización y armonía: la dimensión política", celebrado en Estambul los días 12 y 13 de febrero de 2002, y por sus resultados,

Alarmada ante la persistencia de las repercusiones negativas del 11 de septiembre de 2001 para las minorías y comunidades musulmanas en algunos países no musulmanes y la proyección de una imagen negativa del islam por los medios de difusión, como también la introducción de imposición de leyes que están dirigidas específicamente a los musulmanes y que los discriminan,

Reconociendo la necesidad de promover la tolerancia y la comprensión entre las diferentes culturas y el mutuo reconocimiento de los valores culturales y religiosos en aras de la paz mundial, la justicia social y la amistad entre los pueblos,

Reconociendo también la valiosa contribución que han aportado todas las religiones a la civilización moderna y la utilidad del diálogo entre civilizaciones para que se conozcan y comprendan mejor los valores comunes de la humanidad,

Observando con preocupación que la difamación de religiones es una de las causas de discordia social y da lugar a violaciones de los derechos humanos de sus fieles,

Advirtiendo que la difamación de religiones y culturas es incompatible con los objetivos de una verdadera mundialización y con la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Alarmada por las graves manifestaciones de intolerancia y discriminación y los actos de violencia por motivos de religión o creencias y de intimidación y coacción motivados por el extremismo, religioso o de otra índole, que se producen en muchas partes del mundo y amenazan el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Destacando la necesidad de reconocer y apreciar la diversidad religiosa y cultural y las diferencias de mentalidad y de valores,

Subrayando que es importante crear condiciones apropiadas para fomentar una mayor armonía y tolerancia en las sociedades y entre ellas, y consciente de la importancia de la educación para lograr que haya tolerancia y respeto de la religión y las creencias,

Haciendo hincapié en que los Estados, las organizaciones no gubernamentales, las entidades religiosas y los medios de difusión tienen una función importante del fomento de la tolerancia y salvaguardia de la libertad de religión y creencias,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia titulado "La situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo" (E/CN.4/2004/19);
2. *Expresa su profunda preocupación* ante la creación de estereotipos negativos de religiones y ante las manifestaciones de intolerancia y discriminación en cuestiones de religión o creencias que todavía existen en algunas regiones del mundo;
3. *Insta* a los Estados a que garanticen a todos la igualdad de acceso a la enseñanza en la legislación y en la práctica, y a que se abstengan de adoptar medidas jurídicas o de otro tipo que contribuyan a imponer cualquier forma de segregación racial en el acceso a las instituciones docentes;
4. *Insta también* a los Estados a que se comprometan a garantizar el acceso a la enseñanza, en particular el acceso de todos los niños, tanto hembras como varones, a la enseñanza primaria gratuita y el acceso de los adultos al aprendizaje y la enseñanza permanentes, sobre la base del respeto de los derechos humanos, la diversidad y la tolerancia, sin discriminación de ningún tipo;
5. *Expresa también su profunda preocupación* por el hecho de que con frecuencia y sin razón se asocie al islam con violaciones de los derechos humanos y el terrorismo;
6. *Constata con profunda preocupación* la intensificación de la campaña de difamación de religiones y la caracterización mediante perfiles étnicos y religiosos de las minorías musulmanas a consecuencia de los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001;
7. *Deplora* la utilización de los medios impresos, audiovisuales y electrónicos, como la Internet, o de cualquier otro medio para incitar a la comisión de actos de violencia, xenofobia u otros actos conexos de intolerancia y discriminación contra el islam o cualquier otra religión;
8. *Expresa su profunda preocupación* por los programas y actividades que desarrollan organizaciones y grupos extremistas con objeto de difamar religiones, en particular cuando cuentan con el apoyo de gobiernos;

9. *Insta* a todos los Estados a que, en el marco de su ordenamiento jurídico nacional y de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos, adopten todas las medidas apropiadas para combatir el odio, la discriminación, la intolerancia y los actos de violencia, intimidación o coacción motivados por la intolerancia religiosa, incluidos los ataques a los lugares religiosos, y para fomentar la comprensión, la tolerancia y el respeto en cuestiones relacionadas con la libertad de religión o de creencias;

10. *Insta también* a todos los Estados a que velen por que en el desempeño de sus funciones oficiales todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los militares, los empleados de la administración pública y los educadores, respeten las diferentes religiones y creencias y no discriminen por razones de religión o creencias, y por que se imparta la formación o educación necesarias y apropiadas al respecto;

11. *Deplora profundamente* los ataques y atentados físicos contra empresas, centros culturales y lugares de culto de todas las religiones;

12. *Alienta* a los Estados a que, en el marco de sus respectivos regímenes constitucionales, dispongan una adecuada protección contra toda violación de los derechos humanos a que dé lugar la difamación de religiones y tomen todas las medidas posibles para fomentar la tolerancia y el respeto de todas las religiones y sus sistemas de valores;

13. *Confirma* la necesidad de fomentar el conocimiento de las civilizaciones y las culturas a través de la comunicación y la cooperación para promover valores universales comunes como los consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos;

14. *Insta* a la comunidad internacional a que entable un diálogo mundial para promover una cultura de tolerancia basada en el respeto de los derechos humanos y el respeto de la diversidad religiosa, y exhorta a los Estados, las organizaciones no gubernamentales, las entidades religiosas y los medios de difusión impresos y electrónicos a que apoyen y promuevan ese diálogo;

15. *Pide* al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que promueva e incorpore en el Diálogo entre Civilizaciones los aspectos relacionados con los derechos humanos mediante, entre otras cosas:

a) La integración de esos aspectos en seminarios temáticos y debates especiales sobre las aportaciones positivas de las culturas, así como sobre la diversidad religiosa y cultural;

b) La colaboración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con otras organizaciones internacionales en la celebración de conferencias conjuntas que tengan por objeto estimular ese diálogo y promover la comprensión del carácter universal de los derechos humanos y su aplicación en los distintos niveles;

16. *Pide* al Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia que examine la situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo, particularmente en lo que se refiere a los ataques y atentados físicos contra sus lugares de culto, centros culturales, empresas y bienes cometidos después del 11 de septiembre de 2001 y que presente un estudio sobre la implementación de sus conclusiones para que la Comisión lo examine en su próximo período de sesiones;

17. *Pide* al Alto Comisionado que presente a la Comisión en su 61º período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

18. *Decide* examinar esta cuestión en su 61º período de sesiones, en relación con el mismo tema del programa.
